

Ministerio del Trabajo y Previsión Social





I. POLÍTICAS MINISTERIALES

Las políticas laborales para los próximos tres años buscan contribuir al desarrollo del país, impulsando políticas públicas que promuevan el trabajo decente, la formación para el trabajo, la seguridad y salud laboral, una mayor integración de grupos vulnerables en el mercado del trabajo así como los cambios normativos necesarios para la ampliación y el ejercicio de los derechos de los trabajadores, especialmente los derechos colectivos. De igual manera, el ministerio promoverá los cambios necesarios al sistema previsional. Todo lo anterior en un marco de participación, colaboración y diálogo social con trabajadores y empleadores, así como con las organizaciones que les representan.

A continuación se presentan las principales medidas comprometidas en materia laboral para el primer año de gobierno

1. Restitución de la Pensión Básica Solidaria

El Gobierno de Chile ha implementado la restitución del pago de la Pensión Básica Solidaria, PBS, a aquellos adultos mayores que la habían perdido sin que existieran cambios relevantes en su condición socioeconómica. Para esto se realizó una rigurosa revisión de los antecedentes para garantizar el buen uso de los recursos y dar el beneficio a aquellos chilenos y chilenas que lo necesitan y que actualmente cumplen con las condiciones exigidas. Así, se adoptó un rol activo en la revisión de requisitos, no tan solo para extinguir, sino también para restituir beneficios sociales.

Este análisis determinó que a mil 760 personas se les debe restituir el derecho a recibir su PBS, restituyéndose 773 beneficios, esto significa un 44 por ciento de cumplimiento.

Durante el 2015 se continuará con el cumplimiento de esta medida.

2. AFP estatal


Se envió al Congreso Nacional el proyecto de ley que crea la Administradora de Fondos de Pensiones, AFP, estatal (Boletín 9399-13), que es la alternativa pública para la administración de los fondos cotizados por los chilenos y chilenas y el otorgamiento posterior de sus pensiones.

Esta empresa permitirá acentuar y reforzar el rol público en materia previsional y cumplir con los objetivos de cohesión social del gobierno.

La incorporación de un operador estatal implica más actores, mayor competencia en calidad de servicio y mayores beneficios para los usuarios.

3. Creación de Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones

En abril del año 2014, la Presidenta de la República, a través del Decreto Supremo N° 718, creó la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones, que tiene como mandato revisar el sistema de pensiones, generando alternativas de solución frente los problemas que presenta hoy el país en materia previsional. El objetivo central de la comisión es generar propuestas para



la entrega de pensiones que permitan una vejez digna y una adecuada protección frente a la invalidez y sobrevivencia. La comisión quedó compuesta por quince comisionados nacionales y diez comisionados internacionales.

Durante el año 2014 se implementaron mecanismos de participación ciudadana, los que se extendieron entre el 28 de mayo y el 14 de agosto, recogiéndose los diagnósticos, inquietudes y propuestas planteadas por los diferentes actores sociales y las diversas organizaciones civiles, sindicales, gremiales, centros de estudio, académicos, organismos internacionales, autoridades, AFP, entre otros, destacando la participación de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, y sus organizaciones afiliadas y la Asociación de AFP.

Con el propósito de seguir profundizando en la percepción de la ciudadanía respecto al sistema previsional y en el conocimiento de la calidad de vida de los jubilados en Chile, la comisión presentó a fines de marzo del año 2015 los resultados de la encuesta de opinión Percepción del Sistema de Pensiones en Chile. Dentro de los principales resultados arrojados por el estudio se encuentran que el 70 por ciento de los encuestados estima que el monto de las pensiones no alcanza y un 66 por ciento estima que la pensión que se recibirá no se ajusta a la expectativa de pensión que espera tener. Por otra parte, y en el marco de esta encuesta, en cuanto a la modalidad de financiamiento del sistema de pensiones, la gente se inclina más por un modelo de esfuerzo social mediante impuestos general —43 por ciento—, seguido por un modelo de esfuerzo personal —38 por ciento— y el esfuerzo intergeneracional —24 por ciento—.

4. Modernización de relaciones laborales


Junto al avance que significó la aprobación de la Ley N° 20.760, que pone fin a los abusos del Multirut, medida en aplicación que está evitando la limitación del ejercicio de los derechos colectivos y que contó con un amplio acuerdo entre los actores sociales y políticos, hoy se suma un proyecto de ley cuyo objetivo es abordar la modernización del sistema de relaciones laborales, generando mejores condiciones para el ejercicio de los derechos colectivos.

Este proyecto de ley constituye una parte importante de la Agenda Laboral amplia que está llevando a cabo el gobierno a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El proyecto de ley fue ingresado a la Cámara de Diputados el 29 de diciembre del año 2014. Dentro de sus principales contenidos están: ampliar la cobertura de la negociación colectiva a trabajadores que hoy están excluidos de ejercer este derecho, la titularidad sindical, ampliar el derecho a información de los sindicatos, simplificar los procedimientos de negociación colectiva reglada, establecer un piso de la negociación, el reemplazo de los trabajadores en huelga y ampliar las materias de la negociación colectiva. Además, incentiva la participación de las mujeres en la comisión negociadora sindical.

5. Programa de formación en oficios Más Capaz

Con el objeto de contribuir al acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres y jóvenes vulnerables, considerando también a jóvenes con discapacidad, es que el gobierno se ha comprometido a implementar un nuevo programa de formación en oficios. Este programa, mediante la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral, busca fomentar la empleabilidad.



Durante los cuatro años de gobierno se capacitará a 300 mil mujeres y 150 mil jóvenes. Dentro del total de jóvenes a capacitar, 20 mil serán personas en situación de discapacidad.

El programa Más Capaz comenzó la ejecución de su fase piloto el año 2014. La finalidad de la ejecución bajo la modalidad de piloto fue determinar el funcionamiento de ciertos componentes, pensando en la identificación de facilitadores, nudos críticos y cumplimiento de metas de las organizaciones involucradas.

6. Trabajadores y trabajadoras de casa particular

El 1 de enero del año 2015 entró en vigencia la Ley N° 20.786, que regula la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores y trabajadoras de casa particular. La normativa, además, prohíbe la exigencia de uso de uniformes y crea la obligación de establecer contratos, independiente de la jornada laboral pactada.

Esta ley beneficiará potencialmente a alrededor de 370 mil trabajadores y trabajadoras —unas 350 mil son mujeres—.


Además, el 9 de septiembre del año 2014 fue ingresado a la Cámara de Diputados el mensaje que contiene el proyecto de acuerdo para la aprobación del Convenio N° 189 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos. Este convenio promueve que los Estados que lo ratifiquen adopten medidas destinadas a promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales del trabajo, junto con asegurar la igualdad de trato entre los trabajadores doméstico y los trabajadores en general en relación a la jornada de trabajo, compensación de las horas extraordinarias, descansos diarios y semanales y feriado anual. El convenio fue aprobado el 3 de marzo del año 2015, sin modificaciones de origen. Durante el primer semestre del año 2015 será enviado a la OIT, con el objetivo de dar depósito a este instrumento.

7. Estatuto Trabajador Agrícola de Temporada

Durante el año 2014 se realizó una mesa con trabajadores y trabajadoras agrícolas donde se establecieron los acuerdos básicos en materia colectiva. En esta mesa participaron doce federaciones y los departamentos campesinos de la CUT y de la Unión Nacional de Trabajadores, UNT. Para el año 2015 se realizarán rondas de conversaciones con sectores empresariales y trabajadores, con el objetivo de, a fines del primer semestre del año 2015, ingresar al Congreso Nacional un proyecto de ley que entregue la perspectiva del Estatuto de Trabajador Agrícola de Temporada, consagrando la protección a estos trabajadores y trabajadoras.

8. Aporte Familiar Permanente

Desde el año 2014, a través de la Ley N° 20.743, el Aporte Familiar Permanente —Bono Marzo— forma parte del Sistema de Protección Social y no depende del gobierno de turno. El Aporte Familiar Permanente es un pago en dinero que se entrega una vez al año a las familias más vulnerables que cumplan con los requisitos.



Durante el año 2014, cerca de un millón 500 mil familias recibieron el Aporte Familiar Permanente, equivalente a 40 mil pesos, lo que significó una inversión de más de 118 mil 900 millones de pesos.

9. Bono Invierno

El año 2014 cerca de un millón de pensionados recibió el Bono de Invierno. Dentro de ese total, gracias a la Ley N° 20.743, se repuso este beneficio a cerca de 350 mil personas que habían dejado de recibirlo porque, antes de esta modificación legal, se consideraba el Aporte Previsional Solidario como parte del monto tope de pensión bajo el cual se entrega esta ayuda estatal. Este bono se entrega en dinero por una sola vez, junto a la pensión de mayo, a los pensionados de menores ingresos para ayudarles a enfrentar los gastos propios de la época invernal.

El Estado, a través del Instituto de Previsión Social, IPS; la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Capredena; y la Caja de Previsión de Carabineros, Dipreca, desembolsó más de 50 mil millones de pesos en esta iniciativa.

Para el año 2015 se proyecta un gasto anual cercano a los 57 mil millones de pesos por concepto de Bono de Invierno.

II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO MAYO DE 2014 A MAYO DE 2015


1. Empleabilidad y formación para el trabajo

El gobierno busca impulsar reformas laborales para contribuir a que el país avance, con empleos de calidad, hacia mayores niveles de igualdad para trabajadoras y trabajadores, además de apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral preferentemente de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.

Para esto, durante el año 2014 se han realizado las siguientes acciones a través de proyectos de ley y programas gubernamentales, como los que se mencionan a continuación.


A. PROYECTOS DE LEY

- Ley N° 20.760 de Multirut, que establece el supuesto de multiplicidad de razones sociales en el caso que se considere que es solo un empleador. Desde la entrada en vigencia de la ley y la publicación del texto legal el 9 de julio de 2014, existe un universo de 496 causas judiciales iniciadas en los tribunales laborales al 23 de febrero del año 2015, que han dado lugar a la solicitud del juez en el sentido que la Dirección del Trabajo, DT, informe acerca de la existencia de una unidad económica empresarial ante la existencia de distintas razones sociales. Asimismo, consta un total de trece solicitudes de informe realizadas directamente por organizaciones sindicales a la DT.
- La Cámara de Diputados ratificó los cambios incorporados por el Senado al proyecto de ley que modifica el Seguro de Cesantía (Boletín 9126-13) y aprobó la iniciativa que permitirá a los trabajadores y trabajadoras contar con apoyos económicos mayores



y que tendrá énfasis en el apoyo a la búsqueda de un nuevo empleo. El proyecto incorpora, además, normas transitorias para apoyar a quienes perdieron sus trabajos en la zona afectada por la catástrofe en las regiones de Atacama y Antofagasta, exigiéndoles menores requisitos para cobrar el seguro. La ley se publicó el 26 de abril de 2015.

- Ley N° 20.786, que modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores y trabajadoras de casa particular y prohíbe la exigencia de uniforme en lugares públicos. Esta ley resguarda los derechos de trabajadores y trabajadoras de casa particular por largo tiempo, normando sus condiciones laborales.
- Ley N° 20.823, que modifica el Código del Trabajo en materia de jornada laboral para trabajadores y trabajadoras que laboran en días domingos y festivos, que busca modernizar las regulaciones y construir un nuevo sistema de compensaciones, permitiendo al empleador mayor flexibilidad en la organización de la jornada de trabajo y que las actividades realizadas en domingos y festivos, sean remuneradas con el recargo que señala la ley para la jornada extraordinaria.
- Ley Corta de Puertos N° 20.773, que modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en materia de trabajo portuario. Fue promulgada el 15 de septiembre del año 2014 e incluye el mejoramiento de las condiciones de trabajo en faenas portuarias, tales como: control de acceso y permanencia de los trabajadores y trabajadoras de este sector, derecho a descanso, condiciones mínimas de contratación y crea un sistema de control del cumplimiento de la normativa laboral portuaria. También estipula el pago de beneficio para trabajadores y trabajadoras, gravamen para las empresas portuarias, la creación del Fondo para la Modernización Portuaria e instaura el 22 de septiembre como Día del Trabajador Portuario.
- Ley N° 20.763, que aprueba reajuste del salario mínimo a 225 mil pesos a contar del 1 de julio del año 2014, a 241 mil pesos a partir del 1 de julio del año 2015 y a 250 mil pesos a contar del 1 de julio del año 2016. El Ministerio del Trabajo y Previsión Social, junto al Ministerio de Hacienda, se reunieron con la CUT y se llegó a un acuerdo en materia de reajuste del salario mínimo de aquí al 2016, con el objetivo de llegar a la cifra comprometida de 250 mil, tal como quedó establecido en la Ley N° 20.763. Además, se incorporaron compromisos en materia de política salarial y reformas laborales. Los beneficiarios y beneficiarias potenciales serían aproximadamente 291 mil 995 trabajadores.
- Ley N° 20.787, que precisa normas vigentes para asegurar los derechos de las manipuladoras y manipuladores de alimentos de establecimientos educacionales. La ley apunta a garantizar que, entre las condiciones que deberán considerarse en las bases de licitación regidas por la Ley de Compras Públicas y en los procesos de evaluación a que den lugar estas contrataciones por parte del Estado, se otorgará prioridad a aquellas empresas que propongan mejores remuneraciones para sus trabajadores y trabajadoras, el carácter indefinido de los contratos y condiciones laborales que resulten más ventajosas para los trabajadores y trabajadoras de acuerdo a la naturaleza de los servicios contratados. La ley también busca reconocer el trabajo de las manipuladoras y manipuladores de alimentos ampliando su protección. En este sentido, y con el fin de asegurar su continuidad laboral, se establece la prórroga automática de sus contratos de trabajo por los meses de diciembre, enero y febrero, bajo los supuestos y requisitos que establece la ley. Los beneficiarios y beneficiarias potenciales serán 40 mil trabajadoras y trabajadores.
- Ley N° 20.761, que extiende al padre el derecho de alimentar a su hijo y perfecciona normas sobre protección de la maternidad. Se extiende al padre trabajador el derecho de disponer de, a lo menos, una hora al día para alimentar a sus hijos menores de dos



años. Además, se modifica el Artículo 207, a efectos de clarificar que los derechos de sala cuna y de alimentar a los hijos menores de dos años pueden ejercerse por la trabajadoras hasta que aquellos cumplan la mencionada edad.

- Ley N° 20.767, que regula la jornada de los trabajadores ferroviarios. La ley establece un límite de 7,5 y nueve horas de jornada dentro de un período de 24 horas para el transporte de pasajeros y carga, respectivamente. Asimismo, señala que las horas de exceso en la jornada, producto de acontecimientos imprevistos, se pagarán con un recargo de un 50 por ciento, debiendo la empresa, después de la hora once, proveer de una tripulación de reemplazo en caso de que la contingencia continúe. Además, se autoriza a las partes a pactar turnos de espera o llamada, por los cuales un trabajador se encuentra en espera de un posible llamado, caso en el cual dicho período debe ser remunerado de común acuerdo entre las partes —con un piso mínimo del valor hora correspondiente a 1,5 ingreso mínimo mensual—, pero no es imputable a la jornada de trabajo. Así también, el trabajador tendrá derecho a un descanso ininterrumpido de 10 horas en un lapso de 24 horas, con lo que se termina con la posibilidad de extender la jornada de trabajo hasta por 16 horas en forma continua. Finalmente, la ley establece que la empresa deberá planificar los servicios con una antelación de a lo menos quince días.
- Ley N° 20.764, que otorga permiso por matrimonio del trabajador o la trabajadora. Esta ley señala que en el caso de contraer matrimonio todo trabajador y trabajadora tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permiso pagado, adicional al feriado anual, independiente del tiempo de servicio. Los beneficiarios potenciales serán aproximadamente 98 mil trabajadores y trabajadoras.
- Ley N° 20.769, que otorga permiso a trabajadoras y trabajadores para realizarse exámenes de mamografía y de próstata, respectivamente. Los trabajadores mayores de 50 años y trabajadoras mayores de 40 años, con contrato de trabajo superior a 30 días, tendrán derecho a medio día de permiso una vez al año, durante la vigencia de la relación laboral, para someterse a los exámenes de mamografía y próstata, según corresponda, en instituciones de salud privadas o públicas. Los beneficiarios serán aproximadamente un millón 329 mil 282 trabajadoras y un millón 66 mil 700 trabajadores.

B. PROGRAMAS Y ACCIONES

- Programa Más Capaz

En el año 2014 se desarrolló el plan piloto del programa Más Capaz para jóvenes, mujeres y personas en situación de discapacidad.

- Línea regular jóvenes y mujeres

- * A nivel nacional inicialmente el piloto se implementó en las regiones de Valparaíso, del Maule y Metropolitana, ampliándose posteriormente —en noviembre del año 2014— a las regiones de Atacama, O'Higgins, Biobío, Los Lagos y a cuatro comunas más de la Región Metropolitana, abarcando en total 29 comunas con 159 cursos, para un total de tres mil 225 cupos para jóvenes y mujeres.
- * A la fecha, el total de inscritos en el programa es de dos mil 936 personas, distribuidas principalmente en las regiones Metropolitana, del Maule y Valparaíso.

Distribución de participantes por región

Región	Nº	%
Atacama	190	6,5%
Valparaíso	597	20,3%
O'Higgins	158	5,4%
Maule	791	26,9%
Biobío	156	5,3%
Los Lagos	266	9,1%
Metropolitana	778	26,5%
TOTAL	2.936	100,0%

Fuente: SENCE

- * De los participantes, el 86 por ciento corresponde a mujeres y un catorce por ciento a hombres. Un 57 por ciento son mayores de 30 años, con una edad promedio de 34 años. Entre los jóvenes menores de 29 años, siete de cada diez participantes son mujeres.
 - * Un 73 por ciento de los participantes jóvenes y mujeres corresponden al primer quintil de vulnerabilidad. En este segmento, de cada diez personas seis son de extrema pobreza.
 - * Un 80 por ciento de los beneficiarios y beneficiaras declara encontrarse inactivo o desempleado al momento de la postulación al curso.
- Línea jóvenes en situación de discapacidad
- * La ejecución de los pilotos Más Capaz para jóvenes con discapacidad se implementó a través de dos programas existentes en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence. Se trata de Becas Laborales, por la vía de franquicias tributarias, y el Programa de Capacitación en Oficios, mediante licitaciones especiales como el reconocimiento de cursos con estándar Más Capaz en las regiones de Valparaíso, del Maule y Metropolitana, obteniendo una oferta total de 57 cursos para 975 jóvenes con discapacidad.
 - * La Región Metropolitana es la que presenta un mayor número de cursos y cupos ofrecidos, con un total de 36 cursos para 650 cupos.

Cursos y cupos programados por región para Personas en Situación de Discapacidad

Región	Nº	%	Nº	%
Valparaíso	12	21,0%	190	19,5%
Maule	9	15,8%	135	13,8%
Metropolitana	36	63,2%	650	66,7%
Total	57	100,0%	975	100,0%

Fuente: SENCE

- * El número de cursos iniciados para jóvenes con discapacidad a marzo del año 2015 alcanza los 55, restando por iniciar el segundo trimestre de 2015 la cantidad de dos cursos.
- * Respecto de los participantes inscritos, un total de 929 han comenzado sus clases.
- * En cuanto a la finalización de la fase lectiva, el total de cursos finalizados es de 34, con un total de 544 alumnos, lo que equivale a un 58,6 por ciento del total de inscritos en esos cursos.
- * 35 personas han iniciado práctica laboral o acompañamiento, lo que corresponde a un 16 por ciento del total de participantes aprobados, proceso que se encuentra en ejecución.

- Subsidio al empleo de la mujer

El subsidio al empleo de la mujer busca incentivar la participación laboral femenina de los sectores más vulnerables del país. Durante el año 2014 la cobertura de este subsidio aumentó en un 50 por ciento respecto al año anterior, beneficiando a más de 210 mil mujeres.

- Nuevo sistema de intermediación y capacitación laboral

Se han realizado reuniones de planificación con el fin de sentar las bases para el diseño del nuevo sistema de intermediación y capacitación laboral, que integre servicios de información y orientación, diagnóstico de empleabilidad, apresto laboral, certificación de competencias laborales y capacitación, entre otros. Se espera implementar un piloto en el segundo semestre del año 2015.

- Modificación del Artículo N° 203 del Código del Trabajo y creación de un fondo solidario para financiar un sistema universal de cuidado infantil.

Con tal propósito, durante el año 2014 se creó la Mesa Tripartita Mujer y Trabajo. Uno de sus objetivos es discutir respecto del cuidado infantil y el Artículo N° 203 para las mujeres trabajadoras. Para la modificación de este artículo se realizaron reuniones de coordinación con otras instituciones relacionadas con la temática y se acordó generar una agenda común para el año 2015, además de compartir bases de datos e incorporar a más organismos para impulsar de manera conjunta una modificación del artículo durante el año 2016, a partir de un proyecto de ley.

- Comisión Asesora Salarial

En julio del año 2014 se firmó un acuerdo entre el gobierno y la CUT sobre el reajuste del ingreso mínimo mensual. Uno de los acuerdos fue la constitución de la Comisión Asesora Salarial del Mercado del Trabajo, la que reúne a representantes de la multigremial, de los gremios empresariales —incluidos los representantes de la pequeña empresa—, representantes gubernamentales y expertos. Esta comisión tiene por objeto emitir un estudio sobre la situación salarial del mercado del trabajo chileno, considerando un diagnóstico y propuestas que permitan avanzar en garantizar que los ingresos del trabajo, en especial de aquellos que reciben el salario mínimo, permitan superar la situación de pobreza. El informe final se presentará en un plazo de 18 meses a contar de la firma del acuerdo.

- Programas de capacitación y empleo

- Más de 915 mil personas a lo largo de Chile participaron de cursos de capacitación a través de los distintos programas financiados con recursos propios del Sence y de la franquicia tributaria. Del total de participantes, 520 mil 943 corresponden a hombres y 394 mil 717 a mujeres.

Detalle de participantes 2014 de los programas de capacitación

Programas de Capacitación	H	M	Total
Franquicia Tributaria	490.018	348.322	838.340
Becas	692	4.546	5.238
Programa Mujeres Jefas de Hogar	-	2.299	2.299
Programa de Formación en Oficios	7.670	6.671	14.341
Programa de Transferencia al Sector Público	4.922	2.107	7.029
Becas Fondo de Cesantía Solidario	736	935	1.671
Bono Empresa y Negocio	1.233	4.980	6.213
Bono Trabajador Activo	6.019	5.856	11.875
Becas Laborales	9.169	16.486	25.655
Piloto Más Capaz	421	2.515	2.936
Subtotal Capacitación	520.880	394.717	915.597

Fuente: Sence. El total del piloto Más Capaz corresponde a participantes de los cursos ejecutados en el piloto Más Capaz respecto a un total de tres mil 225 cupos. Del total de participantes, mil 686 corresponden a capacitados egresados.

- En materia de empleo, más de 547 mil personas participaron de estos programas. Del total de beneficiarios, un 70 por ciento fueron mujeres y un 30 por ciento hombres.

Detalle de beneficiarios 2014 de los programas de empleo

Programas de Capacitación	H	M	Total
Formación en el Puesto de Trabajo	2.005	1.831	3.836
Formación en el Puesto de Trabajo (Agrícola)	695	850	1.545
Subsidio al Empleo Joven	119.797	138.402	258.199
Subsidio Empleo Mujer	-	210.808	210.808
Intermediación Laboral	42.429	30.417	72.846
Subtotal Empleo	164.926	382.308	547.234

Fuente: Sence

- Actualmente se ejecutan cinco programas pro empleo, los cuales pueden ser divididos en dos grupos según la naturaleza de su intervención. El primero corresponde a los Programas de Empleos de Emergencia, que incluye al Programa Inversión en la Comunidad en sus líneas Intendencia y Sence, y el segundo está constituido por los Programas de Fomento a la Empleabilidad, que incluye instrumentos tales como el Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario, el Programa de Desarrollo de Competencias Laborales para Mujeres Chile Solidario, el Programa Servicios Sociales y el Programa Mejora a la Empleabilidad de Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales.
- Durante el año 2014, entre todos los programas pro empleo, se trabajó con 29 mil 192 beneficiarios y se ejecutó un total de más de 59 mil millones de pesos.

Beneficiarios de programas pro empleo

Programa	2013	2014	Var %
Inversión en la Comunidad	18.244	23.958	31%
Servicios Sociales	2.361	2.429	3%
Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario	1.644	1.944	18%
Desarrollo Competencias Laborales	736	714	-3%
Mejora empleabilidad artesanos/as	156	147	-6%
Total	23.141	29.192	26%

Fuente: Pro Empleo

- Durante el año 2014 el Programa Servicios Sociales adjudicó cupos para la atención de 303 personas en situación de discapacidad —visual y cognitiva—, lo que representa un aumento de 73 por ciento con respecto al año anterior.
- Además, se entregaron cupos en zonas afectadas por catástrofes tales como el terremoto en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, el déficit hídrico en la Región de Coquimbo y la provincia de Petorca, Región de Valparaíso, el derrame de petróleo en las comunas de Quintero y Puchuncaví, Región de Valparaíso, entre otras.
- Por otro lado, se reinstaló la mesa de trabajo con los dirigentes de los programas de empleo de la Región del Biobío, con el objeto de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras.
- Programa Diálogo Social
 - Se realizaron 27 mesas de diálogo social que beneficiaron a 181 organizaciones —sindicatos y/o empresas— distribuidas a lo largo del país. Se adjudicó el 96 por ciento del presupuesto.
 - Se llevaron a cabo 38 escuelas de formación sindical, 98 por ciento del presupuesto adjudicado, y mil 169 beneficiarios certificados —30 por ciento mujeres—. Esto significó un 67 por ciento más de trabajadores certificados y un 23 por ciento más de escuelas de formación sindical en comparación con el año 2013.
 - Se obtuvo el mayor número de trabajadores formados por el programa desde su inicio.
- Trabajo infantil
 - En noviembre del año 2014 se modificó el Decreto N° 131 exento, de 1996, creando el Observatorio contra el Trabajo Infantil. El Decreto N° 131 creó el Comité Asesor Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador.
 - A partir de esta modificación, se diseñó una estrategia nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador para el periodo 2015-2025.
 - Además, se reactivó el trabajo con el comité nacional asesor y se visitaron todas las regiones para reactivar sus comités regionales.

2. Fortalecimiento y modernización institucional

Dentro de los objetivos estratégicos del ministerio se encuentra modernizar las instituciones del sector, con énfasis en el mejoramiento del sistema nacional de capacitación, el fortalecimiento de la fiscalización y, en general, la atención ciudadana.

A. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el marco de la Ley N° 20.500 se realizaron las siguientes iniciativas:

- Consulta Ciudadana Trabajadoras de Casa Particular: los comentarios de la consulta fueron incorporados en la discusión legislativa.
- Proceso de constitución del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría del Trabajo y la Subsecretaría de Previsión Social.
 - 90 organizaciones quedaron habilitadas para participar en el Consejo de la Subsecretaría del Trabajo.
 - 97 organizaciones quedaron habilitadas para participar en el Consejo de la Subsecretaría de Previsión Social.
- 30 diálogos regionales previos a las audiencias regionales de la Comisión Asesora Presidencial del Sistema de Pensiones, desarrollados en todas las regiones del país.
- 30 diálogos en regiones en el marco del cumplimiento del Convenio N° 187 de la OIT sobre Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- En conjunto con la Subsecretaría del Trabajo, se crea la Norma Ministerial de Participación Ciudadana.

B. DIÁLOGOS SOCIALES EN TEMÁTICAS DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Durante el año 2014 se establecieron dos mesas participativas con distintos representantes del mundo público y del privado.

- Mesa tripartita mujer y trabajo
Instancia que reúne a los trabajadores, representados por la CUT; a los empleadores, representados por la Confederación de la Producción y el Comercio; y al gobierno, representado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Hacienda y el Servicio Nacional de la Mujer, Sernam, con la asistencia técnica de la OIT cuando es requerida por los actores. La mesa se ha reunido sistemáticamente y ha trabajado sobre los temas de corresponsabilidad social y cuidado infantil para mujeres trabajadoras y capacitación laboral.
- Mesa diversidad sexual y trabajo
Instancia que congrega a organizaciones de la sociedad civil que abordan las temáticas relevantes para la diversidad de orientación sexual y el mundo del trabajo —Chile para Todos, Acción Gay, Colectivo Lésbico Rompiendo el Silencio, Movimiento por la Diversidad Sexual, Fundación Iguales y Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, Movilh—. La mesa se reunió tres veces durante el año 2014 y ha elaborado una agenda de trabajo para el año 2015. Esta agenda incluye un manual de buen trato laboral y la elaboración de un instructivo, por parte de la Dirección del Trabajo, para el tratamiento de las denuncias de discriminación laboral debido a la orientación sexual y la forma de registrarlas. El instructivo será implementado durante el año 2015.

C. FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

- Con el objeto de dar cumplimiento en materia de fiscalización del pago de las cotizaciones previsionales, a fines de noviembre del año 2014 se inició la realización del Programa de Fiscalización del Pago de las Cotizaciones Previsionales. Este programa cubrió ocho mil 835 empresas con más de 22 mil trabajadores, con deuda previsional presunta por un monto de casi dos mil 700 millones de pesos. A mediados de diciembre, el 67 por ciento de las empresas regularizó su situación, mientras que cerca de dos mil 900 mantuvieron su conducta infractora, razón por la cual se les notificó durante enero de 2015 las correspondientes multas administrativas, con sanciones que van entre 0,75 y una UF por trabajador y por cada mes adeudado.

Para esto se diseñó un modelo para fiscalizar la evasión y elusión de las cotizaciones previsionales en los sectores más riesgosos de manera masiva, electrónica y centralizada, utilizando para ello información de las instituciones previsionales.


- Durante el año 2014 se realizaron más de 100 mil fiscalizaciones, tanto reactivas como proactivas.
- Realización del tercer encuentro nacional de Comités Tripartitos Regionales de Usuarios, CTRU. Para el año 2014, el total de CTRU alcanzó la cifra de 24 consejos distribuidos a nivel país. Esta instancia es utilizada para develar las temáticas que los consejeros, tanto de empleadores como de trabajadores, visualizan como relevantes de ser incorporadas a la agenda de trabajo a desarrollar en el período siguiente, y también para escuchar de las distintas autoridades laborales las preocupaciones y desafíos que en dicho sector se vislumbran en el corto y mediano plazo.
- Realización de quince diálogos participativos en cada una de las regiones del país, para la formulación de la Política Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo. Estos diálogos fueron de carácter tripartito, efectuándose 30 talleres en todo el país en los que participaron aproximadamente mil personas representativas de la ciudadanía laboral.
- Repuesta a ocho mil 292 solicitudes de acceso a la información pública de acuerdo a la Ley N° 20.285, siendo la Dirección del Trabajo el servicio público más requerido a nivel nacional. En este contexto, y aun cuando la ley otorga un plazo de 20 días hábiles para dar respuesta al usuario, el 91 por ciento de las solicitudes fueron respondidas en un plazo máximo de quince días.

D. PROFUNDIZACIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIONES PARA CAUTELAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES Y DEL SEGURO DE CESANTÍA

Para ello, la superintendencia ejecutó 197 fiscalizaciones a sus regulados, incluyendo a las AFP, la Administradora de Fondos de Cesantía y el Instituto de Previsión Social, IPS. Como resultado se cursaron 32 resoluciones sancionatorias, de las cuales 22 incluyeron multas. Cabe señalar que el ingreso de estos recursos es temporalmente contabilizado por esta superintendencia, siendo transferidos luego a la Tesorería General de la República

E. NUEVAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES EN CONJUNTO CON LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Inauguración de las oficinas de atención de público en Coquimbo y La Araucanía, en forma conjunta con la Superintendencia de Seguridad Social, Suseso. Con ello se completaron diez regiones con acceso presencial de usuarios, lo que permite cubrir el 66 por ciento de las regiones del país.



Lo anterior sin perjuicio del convenio de colaboración suscrito con el IPS para la atención de usuarios de la superintendencia, a través de los más de 200 puntos de contactos que integran la red de multiservicios ChileAtiende.

3. Derechos laborales individuales como colectivos

El gobierno busca promover y asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, así como de salud ocupacional tanto en el sector público como privado.

A. SEGURIDAD LABORAL

- En la línea de mejorar la calidad de las prestaciones se disminuyó el tiempo de tramitación de solicitudes de beneficios —a 27 días en promedio—, se redujo el tiempo de tramitación de subsidios por incapacidad laboral —65 por ciento de los casos tramitados en menos de ocho días— y se redujo el tiempo de emisión de las resoluciones de calificación —75 por ciento emitidas en menos de diez días—. Esto se tradujo en una mejora en la satisfacción de los afiliados en cuanto a la provisión de los servicios, registrándose un 78 por ciento de satisfacción.
- Se avanzó en la ejecución de los estudios para trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en faenas mineras a gran altitud, a cargo de la Suseso, que tiene como objetivo identificar el efecto de la exposición intermitente a gran altitud en la incidencia de enfermedades y accidentes de los trabajadores y las trabajadoras, así como establecer las condiciones de empleo y de trabajo que tienen el menor impacto negativo en la salud de quienes se desempeñan en estas condiciones. También se avanzó en el Estudio Observacional de Buzos Profesionales Dedicados a la Acuicultura, que busca identificar y evaluar las condiciones de trabajo y de empleo que generan alteraciones en la salud de estos trabajadores y trabajadoras y establecer medidas de prevención necesarias para controlar los riesgos.

B. NUEVA NORMATIVA A LAS MUTUALIDADES

Se encuentra en consulta la norma de Gestión de Riegos de las Mutuales, que considera las mejores prácticas adoptadas por reguladores nacionales e internacionales. Esta nueva normativa, que entrará en vigencia de forma gradual durante los años 2015 y 2016, tiene dos grandes objetivos: fortalecer la gestión de los riesgos a los que se ven enfrentadas las mutualidades y promover mayores estándares de calidad en la entrega de prestaciones a los trabajadores y pensionados.

4. Seguridad y salud en el trabajo

Dentro de los desafíos que se ha planteado el ministerio está avanzar hacia una cultura que previene, controla y reduce los riesgos laborales, a través de la implementación de una política nacional de seguridad y salud en el trabajo. La Subsecretaría de Previsión Social se encuentra liderando y ejecutando las distintas fases del proceso de formulación de dicha política, en coordinación con el Instituto de Seguridad Laboral, ISL, la Dirección del Trabajo y la Superintendencia de Seguridad Social.

- Para efectos de formular dicha política se contó con la colaboración de la OIT y se trabajó en forma conjunta con la DT, el ISL y con las secretarías regionales

ministeriales del Trabajo de todo el país. Se efectuaron 17 talleres de diálogos tripartitos a lo largo de Chile, entre el 2 de octubre y el 27 de noviembre de 2014, a los que asistieron mil 600 participantes de los cuales un 48 por ciento corresponde a representantes de trabajadores, un 29 por ciento a representantes de empleadores y un 23 por ciento a representantes de organismos públicos. Las conclusiones de los talleres de diálogos tripartitos serán la base para formular la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Elaboración del reglamento para la aplicación del Artículo 2 de la Ley N° 20.773 sobre Integración, Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de Faena Portuaria. Este reglamento fue aprobado el 30 de enero del año 2015, mediante Decreto Supremo N° 3 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Además, se han realizado diversas acciones para fomentar la seguridad social de los trabajadores y las trabajadoras:

- En el marco del Plan Nacional para la Erradicación de la Silicosis, durante el año 2014 se diseñó el curso del Programa de Formación de Competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo por Exposición a Riesgos de Sílice, cuyos objetivos son que los trabajadores y trabajadoras sean capaces de conocer los derechos y obligaciones frente a la exposición de riesgos de sílice, adquirir herramientas para identificar el riesgo de exposición a sílice, conocer e interpretar un mapa de riesgos, identificar los principales elementos de la vigilancia del ambiente de trabajo acorde a la normativa vigente, así como el rol que compete a cada una de las instancias e identificar los principales elementos de la vigilancia de la salud de los trabajadores y trabajadoras expuestos a sílice y sus procedimientos.
- Aplicación de convenios de seguridad social: la finalidad de estos convenios es atender las necesidades de seguridad social que enfrentan las trabajadoras o los trabajadores migrantes que han prestado servicios en uno o varios países que forman parte del convenio. Los convenios tienen, entre otras aplicaciones, la que dice relación con las peticiones de desplazamiento que realizan los trabajadores por cuenta ajena o propia, quienes viajan a prestar servicios de carácter temporal de un país a otro.

Número de solicitudes tramitadas en 2014 por país

País	Nº de solicitudes tramitadas
España	57
Estados Unidos	38
Francia	17
Países Bajos	2
Canadá	2
Suiza	3
Total Tramitaciones	119

Fuente: Subsecretaría de previsión social

5. Sistema de pensiones

Uno de los compromisos del Programa de Gobierno es mejorar el sistema previsional con el objeto de permitir a todas las chilenas y chilenos el acceso a pensiones más dignas, en el marco de un sistema de protección social.

a. Aumento de las acciones destinadas a mejorar la educación previsional, con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía sus derechos y deberes en estas materias, ejecutado por el Fondo de Educación Previsional y otras acciones directas con la ciudadanía.

- El Séptimo Concurso del Fondo para la Educación Previsional contó con un presupuesto disponible de mil 779 millones de pesos. El concurso estuvo orientado a proyectos dirigidos a la formación, educación y difusión respecto a los derechos, beneficios y obligaciones del sistema de pensiones chileno, buscando que estas acciones se orienten a la conformación de ciudadanos empoderados en la comprensión, análisis y ejercicio de sus derechos y deberes en materia previsional, así como en materias relacionadas y relevantes de seguridad social.

Se recibieron 144 proyectos, de los cuales 130 se declararon admisibles. Finalmente, el comité de selección adjudicó un total de 30 proyectos por un monto cercano a mil 750 millones de pesos. Al cabo del plazo de cinco meses dispuesto por el concurso, los proyectos reportaron gastos por un total cercano a mil 700 millones de pesos.

En su propuesta inicial, el conjunto de proyectos consideró una cobertura de 48 mil 810 personas a lo largo del país, cifra que finalmente se tradujo en 55 mil 912 beneficiarios directos, esto es un 14,6 por ciento más de lo planificado.

- Implementación y ejecución del Programa Nacional de Educación Previsional con enfoque de derechos. Durante el año 2014 se realizaron 72 actividades de educación previsional, con una cobertura total de 2 mil 394 personas informadas. El programa se orientó a mujeres, jóvenes, líderes de organizaciones sociales, gremiales, sindicatos, organizaciones comunitarias, trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios y funcionarios públicos.

b. Perfeccionamiento del actual sistema de Seguro de Cesantía

Se evaluaron ajustes en el esquema de beneficios del seguro y se generaron nuevos beneficios. La indicación sustitutiva al proyecto de ley fue enviada al Congreso Nacional el 16 de diciembre del año 2014 y publicada el 26 de abril de 2015. En específico, el proyecto de ley contiene:

- Un incremento en los beneficios —y sus valores inferiores y superiores— ya sea se financien con el Fondo de Cesantía Solidario o con la Cuenta Individual por Cesantía para los primeros cinco giros a los que tenga derecho el trabajador cesante, pasando a ser de 70 por ciento, 55 por ciento, 45 por ciento, 40 por ciento y 35 por ciento del salario de referencia.
- Un rol estabilizador anticíclico del seguro, incrementando el monto de los beneficios adicionales que operan en el sexto y séptimo mes de cesantía en caso de crisis, desde 25 por ciento a 30 por ciento del salario de referencia, y se incrementa en un giro adicional los beneficios para los trabajadores contratados a plazo fijo o por obra, trabajo o servicio determinado, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, de modo que sus beneficios se incrementarán hasta 50 por ciento, 40 por ciento y se obtendrá uno nuevo de 35 por ciento del salario de referencia, en el tercer mes de cesantía.

- La creación de un aporte equivalente al diez por ciento de la prestación por cesantía del Fondo de Cesantía Solidario a la cuenta de capitalización individual obligatoria para pensiones de los beneficiarios que hayan optado por éste.
 - Modificaciones a la restricción aplicada al número de accesos al Fondo de Cesantía Solidario, pasando desde dos eventos de prestación en seis años a diez pagos en cinco años.
 - Amplía la cobertura de la Bolsa Nacional de Empleo a todos los trabajadores cesantes mayores de 18 años, sean o no cotizantes del Seguro de Cesantía, con el objetivo de incentivar la intermediación laboral.
- c. Mejora del actual Sistema de Pensiones Solidarias a través de estudios e investigaciones que aportan a la política pública, en coordinación con el sector previsional.
- Se presentó el proyecto de ley que crea una AFP del Estado, que busca promover mayor competencia en el mercado de las AFP y enfocar su cobertura en grupos de menores rentas, mujeres, trabajadores independientes o que trabajan lejos de las grandes ciudades. El proyecto de ley que crea una administradora de fondos de pensiones del Estado ingresó a la Cámara de Diputados el 16 de junio de 2014. El proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional.
 - Creación de Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones.

Durante el año 2014 se implementaron mecanismos de participación ciudadana, los cuales se extendieron entre el 28 de mayo y el 14 de agosto, recogiendo los diagnósticos, inquietudes y propuestas planteadas por los diferentes actores sociales y las diversas organizaciones civiles, sindicales, gremiales, centros de estudio, académicos, organismos internacionales, autoridades, AFP, entre otros, destacando la participación de la CUT y sus organizaciones sindicales y la Asociación de AFP.


Resultados de los mecanismos de participación

Mecanismos de Participación	Número de Instancias	Participantes
Audiencias Públicas		
Organizaciones e instituciones vinculadas a la temática, expertos y parlamentarios	78	254 personas
Diálogos Ciudadanos Regionales		
Encuentros Previos	15	1.417 personas
Diálogos Ciudadanos con la Comisión	15	1.224 personas

Fuente: Subsecretaría de Previsión Social

- Sistema de Pensiones Solidarias: asociar al Pilar Solidario con programas de Protección Integral del Adulto Mayor, que incluya protección y envejecimiento activo.

Se constituyó un espacio de trabajo con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, Senama, y el Sence para realizar una caracterización de los adultos mayores en Chile y los diferentes programas dirigidos a este grupo.



El objetivo de este trabajo es evaluar e identificar las diferentes fortalezas y debilidades en la implementación de cada uno de estos beneficios, así como también formular propuestas de modificación que servirán para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y avanzar hacia una perspectiva de protección integral de los adultos mayores.

6. Promoción de oportunidades para los sectores económicamente más vulnerables, permitiendo el acceso a créditos sociales convenientes.

- Durante el año 2014 se atendieron 186 mil familias, con un total de 1,6 millones de operaciones —entre préstamos, liquidaciones, renovaciones y amortizaciones— y un préstamo promedio por persona de 174 mil pesos.
- Creación de nuevas unidades de crédito o sucursales, privilegiando una ubicación cercana a los usuarios, con especial priorización de quienes pertenecen a los quintiles objetivo.
 - Se inaugurará la Unidad de Crédito de Puente Alto.
 - Se abrió el 5 de mayo de 2015 una nueva sucursal en Quilpué.
 - Se presentará el proyecto Unidad de Crédito de Maipú a la Dirección de Presupuestos, Dipres.
- Implementación de una nueva política de seguridad que desde 2004 no se intervenía, con mejoras en la infraestructura procurando no afectar la buena atención de los usuarios y usuarias.
 - Implementación de estrategia y reacción oportuna y efectiva para enfrentar adecuadamente las consecuencias del robo en Unidad de Crédito de Matucana.
 - * Habilitación de 40 puntos de atención en la misma unidad de crédito, lo cual minimizó el tiempo de espera.
 - * Acuerdo con el IPS-ChileAtiende para contactar a todos los usuarios afectados dentro de una semana —14 mil llamados mediante modalidad *contact center*—.
 - * Definición del calendario de pago de indemnizaciones, iniciando al mes siguiente de ocurrido el siniestro, a través de la red BancoEstado y ServiEstado. Al 31 de diciembre, el 86 por ciento de los nueve mil 154 usuarios afectados había cobrado su indemnización.
- Suscripción de convenio de cooperación con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi, con el objetivo de brindar un tratamiento especializado a las alhajas u otro tipo de patrimonio perteneciente a pueblos originarios que se puedan recibir en las unidades de crédito, especialmente en Temuco.
- Diseño de plan piloto de difusión comunitaria iniciado en Copiapó, en trabajo conjunto con el municipio, el que contempla, entre otras actividades, capacitación de la comunidad en materias como finanzas domésticas, destacando la Dirección General de Crédito Prendario, Dicrep, como una alternativa válida y confiable en esta materia, además de la elaboración de un plan comunicacional orientado especialmente a acercar a la institución con los usuarios de cada localidad.
- Suscripción de convenio con la Asociación Chilena de Municipalidades, AChM, que permite a los más de 300 municipios que son parte de esta entidad gremial rematar de una manera más barata y eficiente todas las especies dadas de baja, sin necesidad de realizar una licitación para martilleros privados.

- Primer remate de bienes inmuebles decomisados desde la aplicación de la Ley N° 20.000, publicada el 16 de febrero del año 2005. Lo anterior implicó, entre otras acciones, la certificación de especialistas en tasación de bienes inmuebles y la modificación del Decreto N° 12, del año 2010, que aprueba el reglamento de enajenaciones y subastas de inmuebles decomisados o con orden de enajenación temprana y decomisados por Ley N° 20.000.

7. Medidas para la emergencia en el norte del país

- El 8 de abril del año 2015 se aprobó el proyecto de ley que perfecciona el Seguro de Cesantía, incluyendo entre sus normas las flexibilizaciones de requisitos para quienes quedaron cesantes en las comunas de Antofagasta y Tal Tal y en la Región de Atacama con motivo de la catástrofe.
 - Reducción de requisitos: a los beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario de las zonas de catástrofe se les exigirá tener solo ocho cotizaciones, continuas o discontinuas, en los últimos 24 meses, a diferencia de las doce cotizaciones que se exigen en la actualidad. A aquellos que tenían un contrato a plazo fijo o por obra, trabajo o servicio determinado, se les exigirá un mínimo de cuatro meses de cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas, a diferencia de las seis cotizaciones que se exigen actualmente. A los trabajadores que tenían un contrato indefinido se les exigirá un mínimo de ocho cotizaciones a diferencia de las doce actuales.
 - Aumento de giros: a los trabajadores de las regiones afectadas que percibieron un último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario se les otorgarán dos giros adicionales sin considerar el requisito de alto desempleo que exige la ley.
- El jueves 2 de abril se aprobaron tres mil cupos de proempleo para la Región de Atacama y las comunas de Antofagasta y Taltal, en la Región de Antofagasta, con duración de tres meses y la posibilidad de ser prorrogados por otros tres meses. Estos cupos fueron ejecutados por el Sence —hasta dos mil 800 cupos— y la Corporación Nacional Forestal —200 cupos—. A partir del 8 de abril se inició este programa, con al menos 100 beneficiarios y beneficiarias en la comuna de Copiapó, que realizaron labores de limpieza de calles en coordinación con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. De manera paulatina se aumentó en las otras comunas de la región las labores más específicas a sectores económicos determinados —agrícola, minero, entre otros—. El costo mensual por dos mil 800 cupos asciende a 930 millones 490 mil 400 pesos. Al 14 de abril se han ocupado mil 793 cupos, todos con contrato de trabajo.

Número de contratados por Provincia/Comuna

Provincia/Comuna	Contratados
Provincia Copiapó	1.134
Copiapó	1.134
Provincia Chañaral	611
Chañaral	470
Diego de Almagro	72
El Salado	69
Provincia Huasco	48
Alto del Carmen	48
Total	1.793

- Se postergó el inicio del programa Más Capaz 2015 hasta normalizar la situación en las distintas comunas y poblados de la región. Superado este período, se entrega a los habitantes de la Región de Atacama las herramientas y oportunidades para rehacer sus vidas y ponerse de pie a través del acceso a capacitación y así obtener un puesto laboral o iniciar un emprendimiento.
- Superintendencia de Seguridad Social
 - La Suseso ha monitoreado permanentemente la situación de las agencias de Arica, Antofagasta, Copiapó y La Serena. La agencia de Copiapó se encuentra cerrada, por lo que las atenciones se están efectuando a través de las oficinas de ChileAtiende.
 - Respecto a la fiscalización y emisión de dictámenes, la Suseso ha dado prioridad a la resolución de apelaciones deducidas por trabajadores de las regiones de Antofagasta y Atacama, en contra de resoluciones de rechazo o modificación de licencias médicas. Esto, con el objetivo de que en caso que las apelaciones sean acogidas, las personas puedan contar de manera oportuna con los subsidios por incapacidad laboral derivados de dichas licencias. Esta situación se mantendrá inalterable en cuanto se mantenga la actual situación.
- Dirección General del Crédito Prendario
 - En las sucursales de Antofagasta y Copiapó se postergó por dos meses las fechas de vencimiento de todos los créditos que vencían entre el 25 de marzo y el 25 de abril.
 - Congelación de intereses: se congeló el cobro de los intereses devengados en aquellos créditos hasta la fecha del primer vencimiento de la póliza, en el plazo señalado anteriormente.
 - Suspensión de remates: se suspendieron los remates de plazo vencido de abril y mayo —joyas y objetos varios— en las sucursales de Antofagasta y Copiapó.
 - Prórroga para excedentes: se prorrogó el plazo para cobrar excedentes, suspendiéndose la prescripción de este beneficio por dos meses, a contar del 25 de marzo, en las sucursales de Antofagasta y Copiapó.
- Instituto de Seguridad Laboral
 - Se generaron desembolsos financieros para la reparación de infraestructura y compra de equipos en la Región de Tarapacá —un millón 700 mil pesos— y en la Región de Antofagasta —un millón 900 mil pesos—.
 - Compra y distribución de implementos y vestuario de seguridad, elementos de protección necesarios para los funcionarios que trabajan en la zona.
 - Acta de acuerdo con la DT para visitar las regiones afectadas y conformar equipos de trabajo conjunto, con el objetivo de evaluar las condiciones de seguridad y salud laboral en aquellas unidades empleadoras que reanudan faenas, así como aquellas de despliegue de trabajos de emergencia que se encuentra generando el gobierno. A través de esta acción conjunta se estará orientado a las unidades empleadoras que prestan servicios básicos, de tal manera de evaluar peligros inminentes para los trabajadores y las trabajadoras producto de las condiciones de su estructura, así como la presencia de agentes contaminantes que sean un riesgo para la salud de las personas.
 - Se envió a prevencionistas de riesgos a las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá para apoyar el trabajo y se acordaron visitas programadas a las regiones afectadas. En total, cuatro profesionales del área han evaluado unas 30 empresas de servicios básicos.

- Se hizo una campaña de recomendaciones en caso de problemas ambientales luego del desastre, que incluye el envío de diez mil dísticos a la zona afectada para apoyar la instalación de los tres mil puestos de trabajo anunciados.
- La Dirección del Trabajo, junto con el Instituto de Seguridad Laboral, estableció un acuerdo para visitar de manera conjunta las regiones afectadas por la catástrofe en el norte, para fiscalizar en materia de seguridad y salud en la vuelta a faena de los trabajadores. Se enviaron diez fiscalizadores adicionales de la DT a la Región de Antofagasta, aporte valorizado en cinco millones 520 mil 868 pesos, además de apoyar en la reparación de infraestructura y compra de equipos en la Región de Tarapacá —47 millones 557 mil pesos— y a la Región de Antofagasta —diez millones de pesos—.
- Red de atención y pagos del IPS. En la Región de Atacama ya se encuentran habilitadas las once sucursales del IPS en las comunas de Copiapó, Chañaral, Vallenar, El Salvador, Diego de Almagro, Caldera, Tierra Amarilla, Paipote, Freirina, Huasco y Alto del Carmen, para la realización de trámites. Además el IPS cuenta con tres puntos de pago presencial en Caldera, Copiapó y Vallenar y 43 puntos de pagos móviles asignados a localidades apartadas de la Región de Atacama. A esto, y de manera extraordinaria, se han sumado tres oficinas móviles del IPS que prestarán los mismos servicios que una sucursal presencial en las localidades afectadas por la emergencia.

III. ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO MAYO DE 2015 A MAYO DE 2016

1. Empleabilidad y formación para el trabajo

A. PROGRAMA MÁS CAPAZ

- Para el año 2015 se espera capacitar a 50 mil mujeres y 25 mil jóvenes. Del total de jóvenes, tres mil cupos serán para personas en situación de discapacidad.
- En enero del año 2015 se realizó el primer llamado a licitación para el programa en régimen, con un número de cupos cercano a 57 mil 600 participantes, de una meta para el año 2015 de 75 mil.
- La recepción de propuestas de este llamado se cerró el 12 de febrero. A esa fecha se habían recibido ofertas para todas las regiones del país, en aproximadamente 290 comunas.
- La evaluación de proveedores se realizó entre el 13 y el 25 de febrero y la adjudicación el 3 de marzo.
- Para el primer llamado se recibieron catorce mil 233 ofertas, de las cuales cuatro mil 28 fueron seleccionadas, equivalentes a 126 mil 675 cupos.

Número de ofertas por región

Región	Ofertas recibidas	Cupos	Ofertas seleccionadas	Cupos seleccionados
Tarapacá	130	4.050	50	1.450
Antofagasta	179	4.750	73	2.000
Atacama	170	5.200	65	1.925
Coquimbo	628	17.625	246	6.975
Valparaíso	1.857	58.150	564	16.325
O'Higgins	1.388	37.675	497	13.375
Maule	1.416	48.375	392	12.975
Biobío	1.697	69.300	403	17.700
La Araucanía	1.130	28.925	293	7.400
Los Lagos	1.003	26.200	336	8.900
Aysén	105	2.775	65	1.700
Magallanes	47	1.275	7	200
Metropolitana	4.128	153.550	904	31.550
Los Ríos	286	7.500	103	2.800
Arica Parinacota	69	3.150	30	1.400
Total	14.233	468.500	4.028	126.675

Fuente: Sence

- Se iniciaron las postulaciones a los cursos el 6 de abril y el primero de los cursos se inició ese mismo mes. A la fecha hay más de 80 cursos iniciados a lo largo del país, a los que asisten más de dos mil personas. El resto de las más de 25 mil matriculadas iniciarán sus capacitaciones en el corto plazo.
- Respecto a hitos comunicacionales, desde mediados de enero del año 2015 se inició la distribución de volantes, afiches, folletos, pendones y dípticos en todas las regiones, en puntos especialmente concurridos por el público objetivo y se intensificó a medida que se acercaba la fecha de apertura de las postulaciones.



B. SUBSIDIO AL EMPLEO DE LA MUJER

Durante el año 2015 se presentará al Congreso Nacional el proyecto de ley que ampliará progresivamente la cobertura del subsidio al empleo femenino. Así, el año 2015 se llegará al 40 por ciento más vulnerable, el año 2016 al 50 por ciento y el año 2018 al 60 por ciento. Esto se realizará en coordinación con los ministerios de Desarrollo Social y de Hacienda.

C. NUEVO SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

Durante el año 2015, a través de la mesa de trabajo conformada por profesionales del Sence y la unidad ejecutora del programa del Banco Interamericano de Desarrollo, se diseñará y levantarán los principales lineamientos y componentes de un sistema integrado de intermediación laboral.

D. FORTALECIMIENTO PROGRAMA DIÁLOGO SOCIAL Y ESCUELAS DE FORMACIÓN SINDICAL.

- Para el periodo 2014-2017 se proyecta la formación de seis mil 500 trabajadores, lo que equivale al 25 por ciento aproximadamente de la fuerza sindical del país.
- Para el año 2015 se realizarán, aproximadamente, 55 escuelas formación sindical, con un promedio de 30 beneficiarios por escuela. Se espera capacitar a mil 650 dirigentes sindicales. El presupuesto del año 2015 aumentó en un 28 por ciento, con una importante asignación a formación sindical femenina.

E. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 203 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO Y CREACIÓN DE UN SISTEMA UNIVERSAL DE CUIDADO INFANTIL

Se encuentra en proceso de levantamiento de información para elaboración de la propuesta inicial para el tercer trimestre del 2015, en que se establecerán las coordinaciones con el Ministerio de Desarrollo Social. Se espera ingresar al Congreso Nacional un proyecto de ley el año 2016.

F. COMISIÓN ASESORA SALARIAL DEL MERCADO DEL TRABAJO

En mayo del año 2015 se contará con el informe de diagnóstico de la comisión salarial. El informe final, que contendrá las propuestas de la comisión, se presentará durante el último trimestre del 2015.

G. PRO EMPLEO

- Habrá una coordinación intersectorial y de trabajo con el Ministerio del Interior para mejorar la calidad de los empleos.
- Se darán a conocer los resultados del estudio de los programas de empleo en la Región del Biobío, que contribuirá a identificar y diferenciar claramente cuál es la situación en los distintos casos y cuáles son las mejores alternativas para abordar aspectos de mejora y calidad de los programas.

H. TRABAJO INFANTIL

- Se espera lanzar la nueva estrategia contra el trabajo infantil a fines del primer semestre del año 2015 y comenzar con la implementación y la preparación de la misma durante el segundo semestre del año. Además, el 12 de junio se realizará la conmemoración del Día contra el Trabajo Infantil a nivel nacional.
- Se creó el Observatorio contra el Trabajo infantil, que permitirá llevar a cabo la estrategia 2015-2025.

I. PROGRAMA DE FISCALIZACIONES LEY N° 20.348, QUE RESGUARDA EL DERECHO A LA IGUALDAD DE LAS REMUNERACIONES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Durante el año 2015 se desarrollará un plan de trabajo que considera capacitación de funcionarios en la materia, mesa de trabajo con la DT y el Sernam, revisión de protocolos de fiscalización y rediseño de los mismos, entre otros. Además, se elaborará una indicación a la Ley N° 20.348, durante el año 2015.

2. Fortalecimiento y modernización institucional

Dentro de los objetivos estratégicos del ministerio se encuentra modernizar las instituciones del sector, con énfasis en el mejoramiento del sistema nacional de capacitación, el fortalecimiento de la fiscalización y, en general, la atención ciudadana.

A. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el marco de la Ley N° 20.500 se realizarán las siguientes iniciativas:

- Consulta Ciudadana Trabajadoras de Casa Particular: se tiene planificada al menos una consulta ciudadana por semestre.
- Consejo de la Sociedad Civil: el consejo deberá sesionar cinco veces al año. Luego de un año de ejecución a nivel central, está planificado comenzar a constituir consejos regionales a partir del año 2016.

Otras iniciativas en materia de participación ciudadana:

- Liderar y coordinar una mesa previsional con la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Seguridad Social, el Instituto de Seguridad Laboral, el Instituto de Previsión Social, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros, con el fin de optimizar la atención de los ciudadanos.
- Instalar a la Unidad de Atención Ciudadana como una instancia de participación que genere confianza a los usuarios al momento de dar a conocer sus problemáticas previsionales.

B. DIÁLOGOS SOCIALES EN TEMÁTICAS DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Durante el año 2015 se continuará trabajando en las dos mesas participativas: Mesa Tripartita Mujer y Trabajo y Mesa Diversidad Sexual y Trabajo.

C. FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

- La DT continuará implementando iniciativas tendientes a fomentar el diálogo social, fortalecer sistemas de prevención y solución alternativa de conflictos, todo con miras a lograr relaciones más justas y equitativas entre trabajadores y empleadores.
- Se está llevando a cabo una mesa de trabajo entre el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Hacienda para tratar el fortalecimiento de la dirección. La Unidad de Modernización del Estado, del Ministerio de Hacienda, ha incorporado a la DT en un programa que permitirá rediseñar sus procesos con enfoque en la satisfacción de los usuarios, desarrollar sus capacidades tecnológicas y fortalecer los conocimientos y capacidades de actuación de sus funcionarios.
- Por otro lado, en el marco de la implementación del proyecto de ley que moderniza las relaciones laborales, se está elaborando para el segundo semestre del 2015 un proyecto de ley que modificará la estructura y atribuciones de la DT, de manera de adecuar la institución a los requerimientos en materia de promoción de la libertad sindical, la solución alternativa de conflictos, la asistencia técnica para la negociación colectiva y diversas actuaciones en el proceso de negociación colectiva como es la determinación de servicios mínimos. Este proyecto considerará, además, un perfeccionamiento de las facultades en materia de fiscalización, que permitan hacer más eficaz la actuación de la DT en vistas a mejorar los estándares de cumplimiento de la legislación laboral, de seguridad y salud en el trabajo y previsional.
- Con el propósito de fortalecer su trabajo operativo, en el año 2015 se aumentará la dotación de la DT en 50 nuevos fiscalizadores y quince nuevos asistentes de usuarios.
- En el marco del fortalecimiento de la fiscalización, habrá un aumento de cobertura y alcance. Se llevarán a cabo un total de 115 mil fiscalizaciones presenciales en terreno a lo largo país en el año 2015, lo que significa un aumento del ocho por ciento respecto del año 2014. Lo anterior se realizará a través de la elaboración de planes y programas nacionales, regionales y/o locales de fiscalización, donde destaca el programa de fiscalización a las diez empresas más infractoras por cada inspección local, con el objeto de aumentar el cumplimiento de la legislación laboral vigente en todo el territorio.
- En este mismo contexto, y continuando con el objetivo de modernizar los procesos del área de inspección, se aumentará la fiscalización electrónica en materia previsional, pasando de ocho mil 800 en el año 2014 a un total de 50 mil fiscalizaciones a nivel país en el año 2015, lo que significa un aumento por sobre el 500 por ciento. Este tipo de fiscalización apunta fundamentalmente a la rentabilidad social en materia de recuperación de cotizaciones de los trabajadores.
- De igual modo, se continuará con el fortalecimiento de las instancias de consejos tripartitos de usuarios, acompañando a los consejeros de los 24 consejos a nivel nacional, donde participan empleadores, sindicatos, fundaciones y actores relacionados con el mundo laboral, con el objeto que sean actores fundamentales en la discusión e implementación de la ley que moderniza las relaciones laborales.
- Finalmente, en el marco de la promoción de la libertad sindical, la DT llevará a cabo actividades de difusión de la libertad sindical en diversos ámbitos, las cuales tienen como objetivo aumentar la tasa de sindicalización a nivel nacional. Entre las actividades planificadas a ejecutar se tienen el Programa de Escuelas Sindicales —complementario a los programas de formación sindical de la Subsecretaría del Trabajo— y los programas de difusión en regiones, los cuales abarcan colegios, organizaciones sociales, asociaciones gremiales, medios de difusión masiva regionales, entre otros.

D. PROFUNDIZACIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIONES PARA CAUTELAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES Y DEL SEGURO DE CESANTÍA

Se profundizará la supervigilancia en aquellos aspectos de mayor impacto en los fondos administrados. En esa línea, se proyectan 197 acciones de fiscalización, con especial énfasis en:

- Los procesos de inversión y transacción.
- La evaluación de gobiernos corporativos de las empresas en que se invierten los fondos.
- Concesión y pago de beneficios.
- Los traspasos y cambios de fondos.
- Canales de atención a afiliados.

De esta manera se busca proteger la adecuada rentabilidad y seguridad de los fondos administrados y cautelar que los afiliados reciban los beneficios que les corresponden en forma íntegra y oportuna.

E. FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIA REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES Y LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

- Superintendencia de Pensiones. Inauguración de oficinas de atención al público en Iquique, Rancagua, Valdivia y Punta Arenas, lo que permitirá alcanzar una cobertura presencial del 85 por ciento de las regiones del país.
- Superintendencia de Seguridad Social. Se implementarán cuatro nuevas agencias en las regiones de Tarapacá, O'Higgins, de Los Ríos y de Magallanes y la Antártica Chilena, llegando a cubrir el 93 por ciento de las regiones del país.

3. Derechos laborales individuales y colectivos

Creación de la Unidad de Educación en Seguridad y Salud Laboral, que desarrollará una amplia política de alianzas con gremios, sindicatos, universidades y centros de enseñanza con el propósito de reforzar la cultura de prevención en salud laboral y visibilizar a la institución frente a la ciudadanía.

Implementación de un enfoque de supervisión basado en riesgos, que cambiará la forma de fiscalizar de la Superintendencia de Seguridad Social. De esta forma se establecerá una regulación prudencial más rigurosa.

4. Seguridad y salud en el trabajo

- Desarrollo del perfil sobre seguridad y salud en el trabajo, a través de la determinación de las fortalezas y debilidades de los procesos y sistemas de servicio asociados a la protección contra riesgos laborales, identificando las respectivas brechas. Esto corresponde a la primera etapa de implementación de la política nacional de seguridad y salud en el trabajo.
- Ampliar la dotación e infraestructura del Instituto de Seguridad Laboral. Para estos efectos, durante el primer trimestre del año 2015 se han contratado quince nuevos prevencionistas de riesgos para todas las regiones por un monto anual de 176 millones 528 mil pesos y se han iniciados los trabajos de reparación de las oficinas regionales que requerían mejoras.

- Campaña comunicacional Seguro Escolar: entrega de volantes, material de promoción y prevención. Marzo de 2015.
- Campaña comunicacional sobre el Mes de la Prevención de los Riesgos Laborales. Abril del año 2015.

5. Sistema de pensiones

a. Aumentar las acciones destinadas a mejorar la educación previsional, con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía sus derechos y deberes en estas materias, a través del Fondo de Educación Previsional y acciones directas con la ciudadanía.

- Aumento de recursos para la administración del Fondo de Educación Previsional, FEP, y los destinados a transferencias público – privadas. Se contempla para la ejecución del FEP un monto de dos mil 140 millones de pesos, con un incremento de 16,7 por ciento para la ejecución de iniciativas educativas.
- Formular una política educativa vinculada a la seguridad social, Política Nacional de Educación Previsional, que fije los principios, objetivos y orientaciones a nivel nacional para el desarrollo de programas e iniciativas en la materia. En este proceso, el Estado debe convocar a un diálogo a los distintos actores institucionales y sociales vinculados a la seguridad social y a temas educativos pertinentes, en un proceso que sea altamente participativo y descentralizado.
- Implementación e inicio de ejecución, en las quince regiones del país, del Programa Territorial de Educación Previsional. Promover instancias de participación ciudadana, el fortalecimiento de la educación e información sobre los derechos y deberes de la seguridad social y, en particular, sobre materias previsionales.
- Ejecución de los proyectos del Octavo Concurso del Fondo para la Educación Previsional, con énfasis en propuestas metodológicas participativas y de educación no formal, así como en la generación de diálogos participativos en cada una de las iniciativas, ya sea a nivel nacional, regional y/o local. El 2 de abril se publicaron los resultados del concurso en la web, adjudicándose 44 proyectos por un total de dos mil 138 millones de pesos, beneficiando directamente a 54 mil 147 personas.
- De acuerdo a los convenios firmados con la Asociación Chilena de Municipalidades y el Sence, se llevará a cabo la educación previsional a 75 mil personas del programa Más Capaz, a 400 funcionarios de las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral de las quince regiones del país, y a 100 funcionarios de seis municipios.

b. Perfeccionamiento del actual sistema de Seguro de Cesantía

Se aprobó el proyecto de ley de perfeccionamiento del Seguro de Cesantía y se publicó el 26 de abril de 2015. Este seguro incluye entre sus normas la flexibilización de requisitos para quienes fueron afectados por la catástrofe a la zona norte.

c. Mejorar el actual Sistema de Pensiones Solidarias a través de estudios e investigaciones que ayuden a mejorar la política pública al respecto, en coordinación con el sector previsional.

- En agosto el año 2015 se entregarán los resultados del trabajo de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones.
- Sistema de Pensiones Solidarias: asociar al Pilar Solidario con programas de Protección Integral del Adulto Mayor, que incluya protección y envejecimiento activo. Para esto, durante el año 2015 se trabajará para desarrollar estudios precisos sobre demanda



potencial de aumento de coberturas y estudios sobre el costo de aplicar las medidas, además de los resultados del trabajo de la comisión asesora presidencial.

- Elaboración de un estudio que informe sobre los programas que conciernen al adulto mayor y que sistematice, analice y evalúe la situación relativa a calidad de vida de los beneficiarios del Pilar Solidario de Vejez. Elaboración de propuestas en la materia.
- Encuesta de Protección Social. Llamar a licitación la sexta ronda de la Encuesta de Protección Social. Para ello se considera un acuerdo de cooperación entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Superintendencia de Previsión Social, en el marco de la Encuesta Longitudinal de Protección Social, realizada el primer semestre de 2015.
- En el marco del Programa de Gobierno, es necesario considerar la extensión de la asignación por muerte a la totalidad de los adultos mayores que tienen Pensión Básica Solidaria y a los beneficiarios del Aporte Previsional Solidario con saldo cero.

Otras acciones relevantes para mejorar el sistema de pensiones

- En el trimestre marzo - mayo de 2015 se elaborará la propuesta del informe Conozca a su AFP, radiografía trimestral del sistema de pensiones elaborada por la Superintendencia de Pensiones, en un lenguaje sencillo, directo y sin tecnicismos.

El propósito es permitir a los 9,7 millones de afiliados comparar con datos reales, actualizados y relevantes la calidad de atención entre administradoras, las comisiones y la rentabilidad, dónde se concentran los mayores reclamos y los tiempos promedio de respuesta, junto al número y ubicación de sucursales, entre otros indicadores.

d. Proyectos de ley sector previsión social

El año 2015, en el plano legislativo, se destacan distintas iniciativas. Una de ellas es la que revisará la gradualidad de la incorporación de trabajadores independientes al sistema previsional y de los instrumentos de recaudación que tomen en cuenta la precariedad de sus rentas. De igual forma, la elaboración de una propuesta de indicaciones al proyecto de ley sobre modernización del sistema de seguridad laboral y que modifica el seguro social contra riesgos por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, Ley N° 16.744. También, en el segundo semestre, se iniciará la elaboración de una propuesta legislativa que revisará el estatuto de las mutuales.

6. Promover oportunidades para los sectores económicamente más vulnerables, que les permitan acceder a créditos sociales convenientes.

- Se habilitará una nueva unidad de crédito en Maipú, a fin de estar más cerca de los usuarios.
- En el año 2015 se habilitará la opción de pago en cuotas del crédito, con la misma tasa de interés y los mismos montos de gastos operacionales, como mejora a la calidad del servicio. Asimismo, se promoverá la recuperación de las especies empeñadas por parte de los usuarios.
- zAvanzar en mesas de trabajo con los ministerios del Interior y de Justicia, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Consejo de Defensa del Estado y el Registro Civil, entre otros organismos vinculados al rol social de la Dicrep.
- Implementar una nueva plataforma tecnológica de atención ciudadana, que integre por un único canal informaciones, reclamos, sugerencias y solicitudes de información, mediante un mecanismo que le facilite a la ciudadanía obtener respuestas más oportunas por parte de la Dicrep.



7. Medidas para la emergencia en el norte del país.

- Programa Más Capaz: los mil 360 cupos originales para la Región de Atacama se aumentarán al menos a dos mil 500, con énfasis en el área de la construcción, la alimentación, tareas asociadas a servicios como contabilidad y de ventas, la industria minera, entre otros.
- El Programa de Becas Laborales son cursos de 30 horas que consideran formación en un oficio ligado al sector construcción, movilización, apoyo de manutención y un subsidio de herramientas, que consiste en la entrega de una caja de herramientas según oficio. Se prevé entregar dos mil cupos en la Región de Atacama.
- Para implementar un instrumento de inserción laboral a personas desempleadas en la zona de catástrofe se propone modificar el decreto que rige el programa Formación en el Puesto de Trabajo del Sence.
 - Las modificaciones permitirán elaborar un instrumento que entregue al empleador una bonificación mensual del 100 por ciento de un ingreso mínimo mensual, o proporcional, según la jornada laboral, por trabajador contratado por un período de tres meses, prorrogable por otros tres meses por hasta el 60 por ciento de un ingreso mínimo mensual, siempre que permita mantener el funcionamiento de su negocio sin despedir a sus trabajadores o bien reincorporarlo en el caso que haya sido desvinculado producto de la situación acontecida. Se han considerado un total de tres mil cupos.
- El Instituto de Previsión Social, en materia de reparación de infraestructura y compra de equipos, ha comprometido apoyos para las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Atacama.